



participar en el “8vo Foro Mundial del Agua”, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se designa **MINISTRO INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3511
EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante nota MDRyT/DESPACHO/CITE N°0309/2018, de 09 de marzo de 2018, presentada en fecha 12 de marzo del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 24 de marzo de 2018, a la ciudad de Beijing – República Popular de China, a objeto de participar en la “Reunión de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena AFSIS” coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para tratar temas pendientes de solicitudes de habilitación de productos priorizados con la citada hermana República, encontrándose entre ellos: Soya, Quinoa, Café y Carne Bovina, además de sostener reuniones con el Ministerio de Comercio y Agricultura, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano Mario Alberto Guillén Suárez, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3512

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de octubre de 2017, se emitió el Decreto Presidencial N° 3380, que designó Ministro Interino de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, al ciudadano Carlos René Ortuño Yañez, Ministro de Medio Ambiente y Agua, del 29 al 31 de octubre de 2017, debido a que el ciudadano Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, comunicó que se ausentaría del país en misión oficial a la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la visita Presidencial entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa del Brasil, así mismo suscribir el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Transportes, Puertos y Aviación Civil de la República Federativa del Brasil, para llevar adelante el proyecto “Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración” (CFBI).

Que de acuerdo a la nota MOPSV/DESP. N° 0066/2018, de 19 de enero de 2018, presentada el 23 de enero de 2018, el ciudadano Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, solicitó se deje sin efecto el Decreto Presidencial N° 3380, de designación de Interinato, señalando que dicho viaje a la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil fue suspendido.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Abroga el Decreto Presidencial N° 3380, de 27 de octubre de 2017, mediante el cual se designó Ministro Interino de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, al ciudadano Carlos René Ortuño Yañez, Ministro de Medio Ambiente y Agua.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.